



## **1.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE CANDIDATURA.**

En la carpeta de documentación de la Comunidad ALF en la que se ha constituido virtualmente la Junta Nacional, y también colgado como documento en abierto en la página de Elecciones, tiene el candidato el formulario en Word que recoge los datos esenciales para presentar la candidatura que posteriormente será votada en la reunión presencial de la Junta Nacional.

Puede descargarlo de este enlace en abierto: [Formulario de presentación de candidaturas](#)

El **plazo para poder presentar candidaturas queda abierto desde el día 23 de diciembre de 2016 hasta las 23:59h del 13 de enero de 2017.**

El Candidato debe:

1. Rellenar los datos que aparecen en la página 1 de ese documento, que será su impreso normalizado de presentación de la candidatura.
2. Acto seguido, como indica el art. 66.3 del Estatuto del Profesor Tutor, el candidato deberá presentar junto a **ese impreso normalizado de candidatura**, un **programa de acciones y propuestas**. El programa de acciones y propuestas se redactará en el mismo documento, a partir de la página 2 y sucesivas, en el formato, estilo y extensión que desee.
3. En tercer lugar, redactado el documento, el candidato lo convertirá en un documento pdf y le pondrá por nombre al documento su NOMBRE COMPLETO en mayúsculas. Por ejemplo "JOSÉ GARCÍA GARCÍA.pdf"
4. Hecho esto se subirá a la carpeta de documentación de la Comunidad correspondiente. Lo primero es acceder, una vez identificado en Campus UNED, pinchando en el siguiente enlace, a la "[CONSTITUCIÓN VIRTUAL JUNTA NACIONAL \(CVJN\)](#)" que es un subgrupo de la Comunidad Alf de "Elecciones Profesores Tutores".
5. Una vez en la CVJN, verá el subgrupo al que quiere presentar su candidatura, pinche en él, y luego pinche en el menú de la izquierda en documentos, verá la carpeta "CANDIDATURAS A ..." donde podrá subir el documento pdf.

Si tiene dificultades para ello puede ponerse en contacto con el servicio técnico de ayuda al profesorado en el 91 398 68 00.

El documento de candidatura presentado puede ser mejorado subiendo nuevas versiones que sustituyan al documento presentado en un primer momento.

Solo pueden presentar candidatura los representantes TITULARES elegidos. Los miembros SUPLENTEs también forman parte de la Comunidad virtual de la Junta Nacional, por si tuvieran que asistir a la reunión presencial por delegación del titular, pero no podrán presentar candidatura.



## **2.- FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA NACIONAL CONSTITUIDA VIRTUALMENTE.**

### **Artículo 66 del Estatuto del Profesor Tutor.**

*1. Una vez proclamados definitivos los resultados electorales con sus respectivos representantes en cada Centro Asociado y, en su caso, los representantes suplentes, el Vicerrectorado competente en profesorado tutor, en un plazo inferior a una semana, arbitrará un espacio virtual para la presentación de candidaturas de los miembros de la Junta Nacional y al que tendrán acceso todos sus miembros. En este momento queda constituida virtualmente la Junta Nacional de profesorado tutor.*

**Tras la publicación de los resultados definitivos el 21 de diciembre de 2016 ha quedado constituida virtualmente la Junta Nacional el día 23 de diciembre de 2016 en el espacio virtual [https://comunidades.cursosvirtuales.uned.es/dotlrn/clubs/eleccionesrepresentantestutores/constitucinvirtual/one-community?page\\_num=0](https://comunidades.cursosvirtuales.uned.es/dotlrn/clubs/eleccionesrepresentantestutores/constitucinvirtual/one-community?page_num=0)**

*2. Desde el momento de la constitución telemática de la Junta Nacional cualquier representante podrá presentar su candidatura a presidente de la Junta Nacional, así como a vocal del Consejo Nacional y a representante de campus.*

Es decir, desde el 23 de diciembre incluido. Es importante hacer constar que si solo se presentara candidatura a Presidente de la Junta Nacional y no se presentara candidatura a miembro del Consejo Nacional, y en las elecciones a Presidente no se saliera elegido, no se podría optar a miembro del Consejo por no haber presentado candidatura.

*3. El proceso de presentación telemática de candidatura se realizará a través de un impreso normalizado facilitado por el vicerrectorado competente. Dicho impreso será publicado por el candidato en la plataforma virtual de la Junta Nacional, o en el respectivo foro de campus, acompañado de su programa de acciones y propuestas*

**Puede descargars aquí, [Formulario de presentación de candidaturas](#), y presentarse tal como se explica en el primer apartado de estas instrucciones.**

*El plazo de presentación de candidaturas se inicia con la constitución virtual de la Junta Nacional descrita en el apartado anterior y concluye una semana antes del día de la reunión presencial de la Junta.*

**Está abierto desde el día 23 de diciembre hasta las 23:59 del día 13 de enero de 2017 puesto que la reunión presencial está prevista en la mañana del día 21 de enero.**

*El vicerrectorado arbitrará, en la medida de lo posible, sistemas telemáticos adicionales para facilitar el proceso de campaña electoral y en cualquier caso, un foro por cada uno de los campus, en el que se desarrollarán las actividades electorales de cada campus.*

**Se ha habilitado un foro, en la Comunidad ALF, para cada una de las elecciones, para Presidente de la Junta, para Miembro del Consejo Nacional y para cada uno de los 5 Campus.**



*4. Desde el momento de la presentación, cualquier candidato puede realizar la actividad de campaña electoral que considere necesaria usando la plataforma virtual, sistema de videoconferencia de los Centros Asociados, siempre y cuando no interfiera en la actividad académica, o cualquier otro sistema con la finalidad de dar a conocer su programa. La campaña electoral finalizará al inicio de la reunión de la Junta Nacional descrita en el siguiente artículo.*

**Que se ha convocado para las 9:00 de la mañana del día 21 de enero de 2016.**